ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **JOUSSETTE ABUDINEN ABUCHAIBE** en mi condición de supervisor del **CONTRATO No. 202204271** en representación del Departamento del Atlántico, y **JOSE MARIO DIAZ ACOSTA** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 6 del mes de octubre de 2022, entre el Departamento del Atlántico y **JOSE MARIO DIAZ ACOSTA** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión **No. 202204271**, en el cual se pactó como plazo inicial de ejecución sería hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> "**FORMA DE PAGO**: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante dos (2) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($3.095.000.oo) y un pago final al 31 de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($3.095.000.oo). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20220720001963 de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2022. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2022, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo noviembre y diciembre de 2022, comprendido del 6 noviembre al 05 de diciembre de 2022,

atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **JOSE MARIO DIAZ ACOSTA** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo noviembre y diciembre de 2022, comprendido del 6 noviembre al 05 de diciembre de 2022 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido,) en el mes de noviembre de 2022.

Jose Mario Diaz A

JOUSSETTE ABUDINEN ABUCHAIBE
SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 1.045.667.900

JOSE MARIO DIAZ ACOSTA
CONTRATISTA
Firma contratista
CC. 1.140.864.699